

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13745 VALENCIA

EDICTO

Doña María Dolores Crespín Jiménez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 22 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA) - 000131/2019, habiéndose dictado en fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso consecutivo voluntario abreviado de acreedores de FRANCO MIGUEL NARDULLI, de nacionalidad italiana, con NIE n.º Y0695518N y domicilio en Valencia, calle Dama d'Elx, 11 - puerta 20ª.

Que se ha acordado la suspensión de las facultades de disposición y Administración del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración Concursal designada.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Don LORENZO ANTONIO VICENTE GALIANA GALLACH con domicilio en Valencia, calle Cervantes, 21 - bajo y correo electrónico lgalianagallach@gmail.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un MES desde la publicación acordada en el "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO", puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 8 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Crespín Jiménez.

ID: A190016360-1